

MIÉRCOLES, 2 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 105

contiguas a aquellas, manifiesten sus pretensiones o la renuncia a la totalidad o parte de la demasía, exponiendo formalmente sus derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen, así como al objeto de que pueda examinarse el expediente en la web del Gobierno de Cantabria: <https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 17 de marzo de 2021.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

2021/2578

CVE-2021-2578